

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de julio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de carpetas, sobres plásticos, diversos formularios continuos e insumos varios de de computación para el segundo semestre del corriente año, con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 40/44.-

2°) El importe aproximado de AUSTRALLES UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (A 1.897.198.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

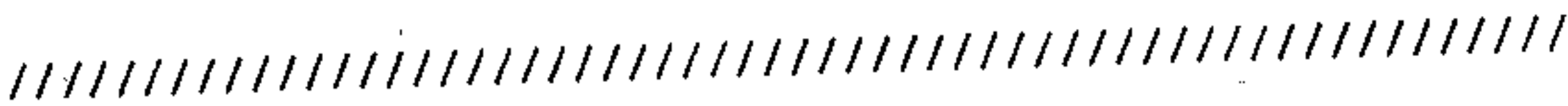
A 799.090.000.- a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205);

A 49.500.000.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);

A 846.500.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

A 202.108.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art.

////////////////////////////////////



13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)